

DICTAMEN 18/01

Nélida Zaitegi, Presidenta
Xabier Aizpurua
Juan Carlos Jauregui
Javier Laiseca
M^a Teresa Ojanguren
Mikel Pagola
Ismael Redondo
Usoa Urbieta
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2018, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha aprobado por consenso el dictamen al proyecto de Decreto de modificación del Decreto 186/2017, de 4 de julio, que aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

I.- ANTECEDENTES

Mediante Decreto 186/2017, de 4 de julio, se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal laboral no docente de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales en centros docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

Dicho Decreto fue objeto de corrección mediante la reproducción íntegra del anexo que compone la relación de puestos de trabajo publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 164, de 29 de agosto de 2017.

II.- CONTENIDO

Este proyecto de Decreto consta de un artículo único, dos disposiciones finales y un anexo.

El artículo 1 aprueba las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en el Anexo.

La disposición final primera se refiere al procedimiento para la interposición de recursos. La segunda precisa la entrada en vigor del Decreto.

El anexo recoge la relación de puestos de trabajo de la Delegación de Alava.

III.- VALORACIONES Y PROPUESTAS

La Comisión Permanente del Consejo escolar de Euskadi informó en el Dictamen 16/09 el proyecto de Decreto por el que se aprueba esta relación de puestos de trabajo; en el dictamen citado se hacía una valoración positiva por la publicación de la RPT y por el incremento de plazas.

Este proyecto de Decreto propone las siguientes modificaciones:

- Cambio de centro de destino, concretamente del Berritzegune A01 al A02 de dos plazas de Especialista de apoyo educativo.
- Modificación de la fecha de preceptividad del perfil lingüístico de dos plazas, concretamente con HLEA con perfil vencido a 1 de septiembre de 2017 a PL1 sin fecha. En la documentación adjunta se explica que se debe al cumplimiento de sendas resoluciones judiciales firmes por las que se declara personal indefinido a dos personas hasta la cobertura del puesto a través de los procedimientos ordinarios por lo que es preciso su integración en puestos con un perfil diferente al asignado en la RPT.

Considerando que el proyecto de Decreto que se propone modificar fue informado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi y que las modificaciones propuestas constituyen una corrección puntual que no altera el número total de plazas publicadas, el Consejo no tiene objeción a la modificación que se propone.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 26 de enero de 2017

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: NÉLIDA ZAITEGI DE MIGUEL

SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN